



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2020-00272-00
DEMANDANTE:	FABIO ANDRES TORRES MOLINA
DEMANDADO:	AMARILIS DE JESUS BASTIDAS SPROCKEL

La parte demandada AMARILIS DE JESUS BASTIDAS SPROCKEL, fue notificada por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago de la presente demanda de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), quien dio contestación a la demanda a través de apoderado judicial, y propuso excepciones de mérito el día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, se procederá a correrle traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, a la parte demandante.

RESUELVE:

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada AMARILIS DE JESUS BASTIDAS SPROCKEL, a través de apoderado judicial, como es visible en el expediente digital, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1273ca37765aa9053aadb66595c48291cb728a2b885932b6d391053d182df5

Documento generado en 08/10/2021 03:43:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362